

Referencias del documento: Expediente nº.- 1528/2023/MC RCC nº.- SCT2024000136

Procedimiento.- MC-ADJ Preparación, gestión y adjudicación del contrato Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas

Documento firmado electrónicamente por:

Modeln - P2 ACTA MESA SE

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE SCT2024000136 (1528/2023/MC) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE MATERIALES PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL OAFAR.

#### Fecha y hora de celebración

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de Junio de de 2024 (lunes), siendo las 12:00 horas se reúne en la Sala de Juntas del Organismo y telemáticamente la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato referenciado.

Está integrada dicha Mesa de Contratación por los siguientes miembros:

# **Asistentes**

**PRESIDENTE** 

D. Javier Caraballero Morales, PRESIDENTE DEL OAFAR

VOCALES

D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, INTERVENTOR GENERAL

Dña. María del Carmen Vidal Conesa, SECRETARIA DELEGADA DEL OAFAR (Resolución de 16 de noviembre de 2023)

Dña. Patricia Castillo Martín, DIRECTORA GERENTE DEL OAFAR

#### **SECRETARIO**

D. Rafael de León Rodríguez, TÉCNICO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL OAFAR

## Orden del día

**PRIMERO**.-Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente SCT2024000136





para adjudicar el contrato de Contratación del servicio transporte de materiales para los actos programados por el OAFAR.

**SEGUNDO**.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente SCT2024000136 para adjudicar el contrato de Contratación del servicio de transportes de materiales para los actos programados por el OAFAR.

**TERCERO**.-Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente SCT2024000136 para adjudicar el contrato de Contratación del servicio de transporte de materiales para los actos programados por el OAFAR.

#### Se expone:

I. Se procede al acceso de la información de los licitadores, del contrato de referencia, por medio de la Plataforma de Contratación y se constata la presentación de ofertas en tiempo y forma por los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Número de Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Producciones Animarte S.L.	B35897891	11-07-2024 12:15
Transportes Fernando Brito S.L.	B38907580	11-07-2024 17:53

II. Por orden de presentación, se procede a la apertura del archivo electrónico A de documentación administrativa, y calificación de la documentación general en él contenida, comprobándose por los miembros de la mesa la presentación por los licitadores de los correspondientes documentos que se relacionan a continuación. Como resultado de este trámite, se cuenta con las siguientes proposiciones:

# 1º.- PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L., presenta:

- .- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimentado, firmado y con la correspondiente identificación por la licitadora PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L.
- .-Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE), en el que se acredita la capacidad de obrar, objeto social coincidente con las prestaciones objeto del contrato de referencia, la representación debidamente inscrita, la no concurrencia de prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP,





clasificación vigente a la fecha de emisión del Certificado, de la licitadora, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del PCAP.

Se constata asimismo la no presentación de la siguiente documentación:

- -Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado, que deberá estar firmado y con la correspondiente identificación por RIDER SERVICE PLUS, S.L. o por quien ostente su representación, al participar conjuntamente en el presente procedimiento de contratación como operador económico.
- -Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.
- -Declaración responsable sobre el cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en caso de que la licitadora tenga un número de 50 o más trabajadores en su plantilla, y, en consecuencia, esté obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. En el caso de que dichas disposiciones no le resulten de aplicación por causas objetivas deberán manifestarlo expresamente en la declaración responsable.
- -Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social, así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.
- -Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en consideración los requerimientos obligatorios señalados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se procede a calificar en consecuencia, de conformidad, la documentación general contenida en el Archivo electrónico A: "Documentación Administrativa", presentada por la licitadora, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 17 y 19 del PCAP que rige la presente contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 157.1 LCSP, a excepción de la documentación que se relaciona como no presentada por la licitadora, procediendo requerir su <u>subsanación</u> por la misma en un plazo **de tres (3) días hábiles** para ello, en tanto que se trata de defectos subsanables, advirtiéndosele que en caso de que el requerimiento de subsanación no fuera atendido se acordará la inadmisión del licitador.





## 2º.- TRANSPORTES FERNANDO BRITO , S.L., presenta la siguiente documentación :

- -Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente de materia laboral y social.
- -Declaración responsable de no estar incursa en prohibiciones e incompatibilidades para contratar y estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y Seguridad Social.
- -Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimentado, firmado y con la correspondiente identificación por la licitadora TRANSPORTES FERNANDO BRITO ,S.L.
- -Depósito de cuentas anuales.
- -Compromiso de adscripción de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato-
- -Declaración responsable relativa al cumplimiento de lo establecido en la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- -Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección del medio ambiente.
- -Declaración responsable de la solvencia técnica o profesional.
- -Declaración responsable solvencia económica.

Se constata asimismo la no presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de estar en posesión de la autorización administrativa específica que habilite profesionalmente para el ejercicio de las funciones que integran el objeto del contrato. En el supuesto de que el licitador se encuentre inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o registro autonómico equivalente, deberá asegurarse de qué datos se encuentran inscritos y actualizados en dichos Registros y cuáles no están inscritos o, estándolo, no se encuentran actualizados.

Se procede a calificar en consecuencia, de conformidad, la documentación general contenida en el Archivo electrónico A: "Documentación Administrativa", presentada por la licitadora, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 17 y 19 del PCAP que rige la presente contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 157.1 LCSP, a excepción de la documentación que se relaciona como no presentada por el licitador, procediendo requerir su subsanación por la misma en un plazo de tres (3) días hábiles para ello, en tanto que se trata de defectos subsanables, advirtiéndosele que en caso de que el requerimiento de subsanación no fuera atendido se acordará la inadmisión del licitador.

Atendiendo a lo expresado, la Mesa **ACUERDA** lo siguiente:





**PRIMERO.**- Requerir a **PRODUCCIONES ANIMARTE S.L.** con CIF B35897891, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES presente la siguiente documentación:

1º-Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado, que deberá estar firmado y con la correspondiente identificación por RIDER SERVICE PLUS, S.L. o por quien ostente su representación.

2º-Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

3º-Declaración responsable sobre el cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en caso de que la licitadora tenga un número de 50 o más trabajadores en su plantilla, y, en consecuencia, esté obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. En el caso de que dichas disposiciones no le resulten de aplicación por causas objetivas deberán manifestarlo expresamente en la declaración responsable.

4º-Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social, así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.

5º-Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en consideración los requerimientos obligatorios señalados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**SEGUNDO**.- Requerir a Transportes Fernando Brito S.L., con CIF B38907580 para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES presente la siguiente documentación:

- Acreditación de estar en posesión de la autorización administrativa específica que habilite profesionalmente para el ejercicio de las funciones que integran el objeto del contrato. En el supuesto de que el licitador se encuentre inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o registro autonómico equivalente, deberá asegurarse de qué datos se encuentran inscritos y actualizados en dichos Registros y cuáles no están inscritos o, estándolo, no se encuentran actualizados.

**TERCERO**.- ADVERTIR a las licitadoras requeridas de que , en caso de no atender a estos requerimientos en el plazo establecido para ello , serán excluidas del procedimiento.





Tras ello, por el Sr. presidente finaliza la sesión, cuando son las 12:25 horas del mismo día y de ella se levanta la presente acta que firman todos los asistentes junto conmigo, el Secretario, que doy fe